|  |  |
| --- | --- |
| **Grupo Asesor de Desarrollo de las Telecomunicaciones (GADT)****24ª reunión, Ginebra, 3-5 de abril de 2019** | C:\Users\comas\AppData\Local\Temp\Rar$DRa0.735\jpg\ITU official logo_blue_RGB.jpg |
|  |  |
|  | **Documento** **TDAG-19/****4-S** |
|  | **22 de enero de 2019** |
|  | **Original:** **inglés** |
| Director de la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones |
| RESULTADOS DE LA 20ª CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS DE LA UIT DE 2018 CON REPERCUSIONES PARA LA LABOR DEL UIT-D |
|  |
| **Resumen:**En el presente documento se reseñan los principales resultados de la 20ª Conferencia de Plenipotenciarios de la UIT, celebrada en 2018, con repercusiones para la labor del UIT-D.**Acción solicitada:** Se invita al GADT a tomar nota del presente documento y a formular las observaciones que estime oportunas.**Referencias:**[Actas Finales de la Conferencia de Plenipotenciarios, Dubái, 2018](https://www.itu.int/web/pp-18/en/page/192-Documents) |

La 20ª Conferencia de Plenipotenciarios de la UIT se celebró en Dubái del 29 de octubre al 16 de noviembre de 2018. Esta Conferencia, que tuvo como país anfitrión a los Emiratos Árabes Unidos, congregó a más de 2 300 participantes de 180 países, frente a los 171 países de 2014.

Los Estados Miembros firmaron las Actas Finales y reafirmaron su adhesión a la visión común de un mundo conectado, en el que las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) constituyen una fuente de bienestar para todos y en todo lugar.

Los Estados Miembros aprobaron los Planes Estratégico y Financiero cuatrienales y una serie de Resoluciones, Decisiones y Recomendaciones nuevas y revisadas, que ofrecen orientaciones a la Unión sobre el aprovechamiento de las nuevas tecnologías en beneficio de la humanidad.

A continuación se enumeran las decisiones más importantes de la Conferencia de Plenipotenciarios para los futuros trabajos del UIT-D.

La **Resolución 71 (Rev. Dubái, 2018) – Plan Estratégico de la Unión para 2020-2023** incluye los siguientes elementos fundamentales:

– la visión, la misión, los valores y las 5 metas estratégicas de la Unión;

– un conjunto de finalidades comunes;

– el marco de resultados de la UIT, incluidos los 4 objetivos del UIT-D adoptados por la CMDT-17;

– vínculos con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los ODS; y

– vínculos con el Plan Financiero, incluida la atribución de recursos a metas, objetivos y productos.

La **Decisión 5 (Rev. Dubái, 2018) – Ingresos y gastos de la Unión para el periodo 2020-2023** incluye los siguientes elementos fundamentales:

– el Plan Financiero de la Unión para 2020-2023: Ingresos y gastos (Anexo 1 a la Decisión 5);

– medidas destinadas a mejorar la eficiencia de la UIT y reducir sus gastos (Anexo 2 a la Decisión 5);

– los gastos totales previstos, que ascienden a 660,3 millones CHF y se compensan con unos ingresos previstos de 660,3 millones CHF, lo que brinda equilibrio al Plan Financiero sin necesidad de recurrir a la Cuenta de Provisión;

– el plan financiero de la BDT, que prevé 60,3 millones CHF para 2020-2021 y 55,7 millones CHF para 2022-2023; y

– una dotación de 3 millones CHF destinada a proyectos sobre iniciativas regionales para 2020-2021.

La **Resolución 25 (Rev. Dubái, 2018) – Fortalecimiento de la presencia regional** incluye los siguientes elementos fundamentales:

– la realización de un examen general de la presencia regional de la UIT, tomando en consideración los elementos contenidos en el Anexo a dicha Resolución, y la elaboración de un informe a la reunión de 2020 del Consejo sobre, entre otras cosas, las medidas convenientes sugeridas para garantizar la eficacia y eficiencia continuas de la presencia regional de la UIT; y

– un esfuerzo por garantizar que todas las regiones dispongan de al menos un profesional con habilidades y conocimientos pertinentes en cada uno de los tres Sectores, que responda al Director Regional, incluso mediante capacitación de personal existente.

La **nueva Resolución 213 – Medidas para mejorar, promover y fortalecer las becas de la UIT** incluye los siguientes elementos fundamentales:

– la elaboración anual de un informe sobre las becas destinado al Consejo de la UIT; y

– la delegación en el Consejo del examen de los criterios vigentes para la concesión de becas y la formulación de recomendaciones al Secretario General, con miras a mejorar, promover y fortalecer las becas de la UIT.

La **nueva Resolución 209 – Fomento de la participación de pequeñas y medianas empresas en los trabajos de la Unión** incluye el siguiente elemento fundamental:

– el fomento de la participación de las PYME como Asociados de los Sectores de la Unión mediante la creación de contribuciones reducidas para dichas entidades, con diferentes niveles de contribución financiera, durante un periodo de prueba que abarcará hasta la próxima Conferencia de Plenipotenciarios.

A continuación se enumeran otras Resoluciones fundamentales que abordan esferas directamente relacionadas con la labor del UIT-D:

– Fortalecimiento del papel de la UIT en la creación de confianza y seguridad en la utilización de las TIC (Resolución 130);

– Medición de las TIC para la construcción de una sociedad de la información integradora e inclusiva (Resolución 131);

– Función de la UIT en la aplicación de los resultados de la CMSI y de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, así como en sus procesos de seguimiento y revisión (Resolución 140);

– Accesibilidad de las telecomunicaciones/TIC para las personas con discapacidad y personas con necesidades específicas (Resolución 175);

– Protección del usuario/consumidor de servicios de telecomunicaciones (Resolución 196);

– Facilitación de la Internet de las cosas como preparación para un mundo globalmente conectado (Resolución 197);

– Creación de un entorno propicio para la implantación y utilización de aplicaciones TIC (Resolución 201);

– Utilización de las TIC para reducir la brecha de inclusión financiera (Resolución 204);

– Papel de la UIT en el fomento de la innovación centrada en las telecomunicaciones/TIC para impulsar la economía y la sociedad digitales (Resolución 205);

– OTT (Resolución 206); y

– Trata de personas (Resolución 7).

Las siguientes Resoluciones y Decisiones también son pertinentes para la BDT, ya que abarcan temas relacionados con la administración y la gestión de la labor de los Sectores de la UIT, así como del funcionamiento de las Oficinas:

– Gestión y desarrollo de los recursos humanos (Resolución 48);

– Intensificación de las relaciones entre la UIT y las organizaciones regionales de telecomunicaciones (Resolución 58);

– Documentos y publicaciones de la Unión (Resolución 66);

– Planificación y duración de las Conferencias, los Foros, las Asambleas y las reuniones del Consejo de la Unión (2019-2023) (Resolución 77);

– Toma en consideración de los periodos religiosos importantes en la planificación de las Conferencias, Asambleas y reuniones del Consejo de la UIT (Resolución 111);

– Función de la UIT en el desarrollo duradero y sostenible de las telecomunicaciones/TIC, en la prestación de asistencia y asesoramiento técnicos a los países en desarrollo y en la ejecución de proyectos nacionales, regionales e interregionales pertinentes (Resolución 135);

– Utilización de los seis idiomas oficiales de la Unión en igualdad de condiciones (Resolución 154);

– Fortalecimiento de las funciones de ejecución y de supervisión de proyectos en la UIT (Resolución 157);

– Plazos de presentación de propuestas y procedimientos para la inscripción de participantes en las conferencias y asambleas de la Unión (Resolución 165);

– Estrategia de coordinación de los trabajos de los tres Sectores de la Unión (Resolución 191);

– Nombramiento y duración máxima del mandato de los presidentes y vicepresidentes de los Grupos Asesores, Comisiones de Estudio y otros grupos (Resolución 208); y

– Futuro edificio de la Sede de la Unión (Resolución 212).

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_